

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.264/2016

Arica, 22 de abril de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 800/2016 de fecha 18 de abril de 2016; Decreto Exento N° 00.976/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014; Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **LIBROS**, mediante Orden de Compra N° 5192-37-CM15, al proveedor **LIBRERÍA EDUARDO ALBERS LTDA., RUT N° 83.171.800-5**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 1 día hábil, según Orden de Compra N° 5192-37-CM15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor LIBRERÍA EDUARDO ALBERS LTDA., RUT N° 83.171.800-5, una multa total de \$25.712.- (veinticinco mil setecientos doce pesos), equivalente al 5% del monto neto, de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$514.245.- (quinientos catorce mil doscientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente a 1 (uno) día hábil de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor LIBRERÍA EDUARDO ALBERS LTDA., RUT N° 83.171.800-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



NANCY ALVAREZ ROSALES
Secretaria(S) de la Universidad



ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Vicerrector(S)
Administración y Finanzas



CONTRALOR

02 MAY 2016